

Calbuco

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 4193

CALBUCO, 20 JUN 2012

VISTOS. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts 19 y 39 LEY 19.923 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N° 4270 del 13-06-2006, el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el interesado -
2.- La cancelación de los derechos municipales,
según Folio N° 325 Orden N° - - - - , por valor de \$ 20.000.-21-06-2012.-,
y en uso de mis atribuciones legales.

DECRETO:

AUTORIZASE a Don(a) ANTONIO ALMONACID

MANSILLA, C.I. N°(PR.) , PRESIDENTE DEL CLUB DEPORTIVO JUVEN-

TUD, DEL SECTOR DE SAN RAMON- ISLA PULUHUI.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: CENA RAILLABLE, EN NOCHE DE SAN JUAN.

en el local SEDE SOCIAL DE LA INSTITUCION REFERIDA.

ubicado SAN RAMON- ISLA PULUHUI.

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcoholicas funcionará desde las 20.00 horas del día SABADO 23, hasta las 02.00 horas del día DOMINGO 24 de JUNIO de 2012.

ANOTAR Y REGISTRESE EN LA COMISARIA

DE CARABINEROS DE CALBUCO

LEONEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL



RODOLFO LEIVA OYARZO.
SECRETARIO MUNICIPAL DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION.

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |